

D. N. I.

329. D. José Luis Tejerina Villarreal .....	12.699.490
330. D. Buenaventura del Teso Almaraz .....	40.411.359
331. D. Cayetano Foril de la Cruz .....	6.935.943
332. D. Tomás Torres Moreno .....	3.406.013
333. D. Joaquín Tortajada Monleón .....	18.398.797
334. D. Máximo Trigo Labrador .....	8.759.506
335. D. Ignacio Troya Fernández .....	25.916.749
336. D. Adolfo Valdaliso Murillo .....	51.173.347
337. D. Julián Valdeolivas Vindel .....	3.778.237
338. D. Angel Luis Valverde Fermín .....	15.175.174
339. D. José Luis Valverde Rodríguez .....	135.014
340. D. Pedro Andrés Valles Garrido .....	1.348.587
341. D. José Luis Vaquero Díez .....	9.619.657
342. D. Gabriel Vaquero González .....	40.411.773
343. D. Felipe Varela Gómez .....	50.399.050
344. D. Ramón Vargas Vergara .....	2.463.059
345. D. José Vázquez González .....	33.156.069
346. D. Hilario Sergio Vázquez Rodríguez .....	38.465.842
347. D. Carlos Vázquez Saura .....	33.769.466
348. D. Pascual Velasco Fernández .....	74.297.302
349. D. Jesús Vence Rigueira .....	33.803.574
350. D. Félix Vicente Hernández .....	11.047.193
351. D. Joaquín Vidal Ortiz .....	28.331.321
352. D. José Carlos Vilches Lorente .....	50.791.280
353. D. Felipe Villafañe Canal .....	9.669.838
354. D. Marcos Simón Villalba Alegre .....	18.400.827
355. D. Francisco Javier Villatrigo Navarro .....	11.369.615
356. D. Fernando Villellas Jiménez .....	17.669.348
357. D. Manuel Vivanco Díez .....	72.017.018
358. D. José Vivas Domínguez .....	6.938.327
359. D. Constanancio Zatarain Mayor .....	7.722.195

Excluidos

Por pagar los derechos de examen y no cursar instancia:

1. D. José Luis Martínez Ambroa .....

Por no indicar el número del documento nacional de identidad.

1. D. José Luis Gámèz Sánchez .....

Por no serles de aplicación lo señalado en la disposición transitoria 2.<sup>a</sup>, 1, de la Ley 36/1977, de 23 de mayo, en cuanto a exigencia de titulación para los funcionarios de carrera del Cuerpo Auxiliar de Instituciones Penitenciarias, con efectos anteriores a 1 de enero de 1977:

1. D. Roberto Javier García Fernández .....
2. D. Dionisio Rodríguez Martínez .....
3. D. José Angel Plaza Escudero .....

Por presentar instancia fuera de plazo:

1. D. José Couto Calvo .....
2. D. Luis Diego Martín .....
3. D. Juan González Jiménez .....
4. D. Agustín Ibáñez Ramos .....
5. D. José Juan Merino Angulo .....
6. D. José Luis Pazos Viqueira .....
7. D. Jaime Ramón Rodríguez Otero .....

Por no reunir la segunda condición exigida en la disposición transitoria 2.<sup>a</sup> de la Ley 36/1977, de 23 de mayo:

1. D. Germán Calvo García .....
2. D. Manuel Mantilla Mier .....

CUERPO ESPECIAL FEMENINO

Admitidas

1. D. <sup>a</sup> Angeles Alvarez Natal .....	9.668.093
2. D. <sup>a</sup> Azucena del Carmen Argueda Remacha .....	16.777.388
3. D. <sup>a</sup> Marina Laura Bernardo Alvarez .....	10.550.724
4. D. <sup>a</sup> María Soledad Blasquez Fernández .....	50.782.233
5. D. <sup>a</sup> María Antonia Borja Luengo .....	50.403.813
6. D. <sup>a</sup> Leonor Bravo Rodríguez .....	36.438.000
7. D. <sup>a</sup> María del Carmen Cañas Montoya .....	16.441.066
8. D. <sup>a</sup> Angela M. Castaño Casaseca .....	7.729.004
9. D. <sup>a</sup> María del Carmen Cuesta Arteaga .....	12.218.091
10. D. <sup>a</sup> Concepción Domínguez Díaz .....	19.427.152
11. D. <sup>a</sup> María del Carmen Flores García .....	6.934.501
12. D. <sup>a</sup> María Jesús García Manglano .....	24.609.525
13. D. <sup>a</sup> María Dolores García Martín .....	22.392.485
14. D. <sup>a</sup> Antonia García Rodríguez .....	24.097.774
15. D. <sup>a</sup> Victoria Gariglio Sánchez .....	23.482.448
16. D. <sup>a</sup> María del Carmen González del Río .....	9.680.350
17. D. <sup>a</sup> Margarita Gutiérrez Cristóbal .....	16.413.289
18. D. <sup>a</sup> Evangelina Lajas Cbello .....	7.428.439
19. D. <sup>a</sup> María Isabel Marín Pérez .....	16.375.015
20. D. <sup>a</sup> Pilar Mateos López-Cepero .....	327.963
21. D. <sup>a</sup> Laura de la Obra Zapata .....	1.165.011
22. D. <sup>a</sup> Encarnación Polo Holgado .....	7.726.082
23. D. <sup>a</sup> María Rosario Portela Sampedro .....	33.600.415

D. N. I.

24. D. <sup>a</sup> Cándida Rodríguez Freire .....	33.774.970
25. D. <sup>a</sup> Teresa de Jesús Rodríguez Gómez .....	51.958.058
26. D. <sup>a</sup> Julia Rodríguez Hernández .....	7.683.785
27. D. <sup>a</sup> Teresa Sanz Román Martín .....	3.401.927
28. D. <sup>a</sup> Martina Santa María González .....	16.377.413
29. D. <sup>a</sup> María del Carmen Velasco Ramírez .....	1.285.322

Excluidas

Por no reunir la segunda condición exigida en la disposición transitoria 2.<sup>a</sup>, 2, de la Ley 36/1977, de 23 de mayo:

1. D.<sup>a</sup> María del Carmen Sánchez Lorenzo .....

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 9 de octubre de 1978.—El Director general, Carlos García Valdés.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias.

# MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

**26507** CORRECCION de errores de la Orden de 25 de agosto de 1978 por la que se convoca concurso-oposición restringido para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

Advertidos errores en el texto de la mencionada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 225, de 20 de septiembre de 1978, se formulan las siguientes rectificaciones:

Página 21977, primera columna, base 2.2., apartado g), donde dice: «transitoria dos», debe decir: «transitoria uno».

Página 21979, primera columna: suprimir el apartado f).

Página 21980, segunda columna, capítulo III, tema 2, línea 2, donde dice: «hidrológica», debe decir: «hidrogeológica».

Tema 6, línea 1, donde dice: «agua de abastecimiento», debe decir: «agua en abastecimiento».

Tema 6, línea 2, donde dice: «Pérdidas de red», debe decir: «Pérdidas en red».

Tema 11, líneas 2 y 4, donde dice: «suelos», debe decir: «suelos».

Página 21981, primera columna: Tema 19, línea 8, donde dice: «Repayment», debe decir: «Repeymen».

Tema 20, línea 5, donde dice: «para obras de abastecimiento y saneamiento de poblacio», debe decir: «en materia de aguas. Acta de notoriedad. La concesión en».

Capítulo IV. Tema 9, línea 1, donde dice: «inferiores», debe decir: «interiores».

Página 21981, segunda columna: Tema 18, línea 1, entre: «deportiva» y «de recreo», debe intercalarse: «y».

Tema 20, línea 3, después de: «radioeléctricas», añadir: «.».

Capítulo V. Tema 3, línea 3 entre «suelos» y «rocas», debe intercalarse: «y».

Página 21982, primera columna. Capítulo VI, tema 4, línea 2, después de: «infraestructuras», añadir «.».

Capítulo VII, tema 10, línea 2, después de «Obras Públicas», añadir: «y Urbanismo».

Página 21982, segunda columna, tema 15, línea 1, después de: «Administrativos», añadir «.».

Páginas 21982 y siguiente, Capítulo VIII: Entre los temas 5 y 6, debe intercalarse lo siguiente: «6.—Costes auxiliares de la mano de obra. Horarios unitarios y globales. El horario flexible, el abastecimiento. Absentismo: sus causas y soluciones. Su control y límites admisibles. 7.—La simplificación del trabajo. Objetos y medios. Análisis de procesos y su sistemática. Puntos clave. Diagrama de avance y símbolos. Técnicas de representación. Teoría de Grafos. Economía de movimientos. Principios Generales. Reglas de la eficacia. 8.—Medida cualitativa del trabajo. Calificación de puestos de trabajo. Principios, Cualidades físicas, intelectuales y profesionales: su valoración. Riesgos y cualidades morales. Grados de responsabilidades: su valoración. Teorías salariales en función de la calificación del trabajo. Campos y grados. El abanico salarial».

Donde dice: «6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12», debe decir: «9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15», respectivamente.

Página 21983, segunda columna, tema 22, línea 2, entre: «Orden» y «pago», debe intercalarse: «de».

Página 21984, primera columna, tema 4, línea 2, donde dice: «CEE», debe decir: «CEPE».